



Hospital Local  
de Piedecuesta  
*Al Servicio de tu Bienestar*  
E.S.E.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SEGUNDA CUANTÍA No 001 de 2014

La Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta seleccionará mediante el presente proceso contractual de Segunda Cuantía la propuesta más favorable para contratar el **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**, para lo cual se solicitan ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones del presente pliego, y de acuerdo con las condiciones generales para contratar establecidas en el artículo 195 de la ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad.

Piedecuesta, 30 de Enero de 2014

### ADENDA NÚMERO 01

La Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta informa que se modifica el Cronograma de Actividades en aplicación a los principios de Transparencia, Economía, Eficacia, y Eficiencia que deben guiar la Función Administrativa, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y artículo 13 de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- 1) Que el Manual de Contratación para el procedimiento de selección de la Segunda Cuantía no contempla específicamente un plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones y dar respuestas a las mismas.
- 2) Que el Manual tampoco contempló para este procedimiento la publicación del proyecto de pliegos ni la posibilidad de publicar las respuestas a las observaciones a dicho pliego.
- 3) Que a la fecha se presentaron observaciones al pliego de los interesados en participar en la convocatoria pública de la referencia y que el plazo para presentar ofertas vence el próximo Lunes 3 de febrero de 2014.
- 4) Que los principios que rigen la contratación pública prevalecen sobre lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad.
- 5) Que debe tenerse en cuenta que con la contratación administrativa las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que colaboran con ellas en el cumplimiento de esos fines (art. 3 Ley 80/93), y que para obtener el buen servicio debe haber continuidad en su prestación, razón por la cual el régimen de contratación dota a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual, entre los que se encuentra introducir modificaciones o adendas a los pliegos de condiciones, con el fin de obtener la satisfacción del interés público colectivo que le ha sido encomendada.
- 6) En consideración a lo anteriormente, y para permitir observaciones y garantizar la respuestas a las mismas se modificará el cronograma así:

### CRONOGRAMA

N o.	TERMINOS Y FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
1	Del 27 al 31 de enero de 2014	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página Web de la entidad: <a href="http://www.hospitallocaldepiedecuesta.org/">http://www.hospitallocaldepiedecuesta.org/</a> Consulta física: Oficina Jurídica de la entidad



Hospital Local  
de Piedecuesta  
*Al Ritmo de tu Bienestar!!!*  
E.I.E.

2	Dentro del término anterior	Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y respuesta a las observaciones y publicaciones de las mismas	<a href="mailto:juridico@hospitallocaldepiedecuesta.org">juridico@hospitallocaldepiedecuesta.org</a>
3	3 al 6 de febrero de 2014	Pliego de Condiciones definitivo	Página Web de la entidad: <a href="http://www.hospitallocaldepiedecuesta.org/">http://www.hospitallocaldepiedecuesta.org/</a> Consulta física: Oficina Jurídica de la entidad
4	Hasta el 10 de Febrero de 2014 a las 400:p.m	Plazo máximo para la entrega de las propuestas	Vía Correo electrónico de la Oficina Jurídica de la entidad: <a href="mailto:juridico@hospitallocaldepiedecuesta.org">juridico@hospitallocaldepiedecuesta.org</a>  Para la entrega física serán radicadas en la Oficina Jurídica de la entidad.
5	11 de Febrero de 2014	Informe y publicación de la Verificación de los requisitos habilitantes del proponente con la oferta económica más baja. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.	Comité de Verificación y Evaluación
6	12 de Febrero de 2014	Formulación de observaciones al Informe de Verificación y Evaluación	Vía Correo electrónico de la Oficina Jurídica de la entidad: <a href="mailto:juridico@hospitallocaldepiedecuesta.org">juridico@hospitallocaldepiedecuesta.org</a>  Para la entrega física serán radicadas en la Oficina Jurídica de la entidad.
7	13 de Febrero de 2014	Resolución de Adjudicación y	Página Web de la entidad: <a href="http://www.hospitallocaldepiedecuesta.org">http://www.hospitallocaldepiedecuesta.org</a>



Hospital Local  
de Piedecuesta  
*Al Ritmo de tu Bienestar*  
E.S.S.

		respuesta a las observaciones	g/ Consulta física: Oficina Jurídica de la entidad
8	14 de Febrero de 2014	FIRMA CONTRATO	Página Web de la entidad: <a href="http://www.hospitallocaldepiedecuesta.org">http://www.hospitallocaldepiedecuesta.org</a> g/ Consulta física: Oficina Jurídica de la entidad

En lo demás, se sigue estrictamente lo señalado en el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

**PABLO CÁCERES SERRANO**  
GERENTE

P/ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES